

INFORME SECRETARIAL. Cali, 13 de febrero de 2023. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvase proveer. RAD: 2010-00245-00

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.134

Solicita el Doctor Gover Gaviria Rueda, tercero civilmente interesado en el proceso, el desarchivo del expediente para efectos de ordenar la reproducción del oficio por medio del cual se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-151863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

De una revisión del plenario se advierte que mediante auto No.1125 del 04 de octubre de 2013 dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del CGP, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de cancelación de la inscripción de la demanda solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio cancelación de la inscripción de la demanda correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dff8adc97beb8fb7b2d9405b534b16799865cff0f738777da0b19e58b2e43b7**

Documento generado en 13/02/2023 10:01:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>